

POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

del Municipio de San Esteban Catarina,
Departamento de San Vicente.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



PROCLADE
YANAPAY



POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

**del Municipio de San Esteban Catarina,
Departamento de San Vicente.**



Versión Popular



ASOCIACIÓN MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES (MSM)

POLÍTICA MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN CATARINA

Directora Ejecutiva MSM:
Ana Isabel López

Equipo Responsable:
Equipo San Vicente

Texto Original:
Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de San Esteban Catarina, Departamento de San Vicente.

Elaborado:
Junio 2018

Impresión:
Impresos Palma

Esta Reproducción es en el marco del proyecto:
“Liderazgo, Incidencia política y Concertación para el avance de los derechos de las mujeres en 4 municipios de San Vicente (El Salvador).”

Sitio Web: www.mujeresmsm.org
Teléfonos MSM: 2226-5702 / 2235-3756

Financiado por Gobierno Vasco a través de Proclade Yanapay

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se cite la fuente.
No se permite la reproducción para fines comerciales sin permiso del MSM



Presentación

Este documento es el resultado del esfuerzo del señor Alcalde y su concejo municipal quien a través de la unidad de género se dieron a la tarea de trabajar por actualizar la política municipal para la equidad de género del municipio; esfuerzo que nos deja un resultado trascendental como lo es: la aprobación de la política de equidad de género por el concejo municipal, el día 25 de noviembre de 2013 como un acto de acción positiva en favor de las mujeres y como muestra de la apertura que este concejo tiene porque en el municipio se trabaje por la eliminación de todas las formas de violencia hacia la mujer.

La presente política es la culminación de un amplio proceso participativo que inició con talleres de consulta a los diferentes sectores del municipio de San Esteban Catarina, particularmente a las mujeres de las diferentes comunidades, con el fin de elaborar un diagnóstico de la situación que viven las mujeres y formular acciones y sus respectivos indicadores que permitan medir avances hacia una nueva sociedad más incluyentes e igualitaria para todas y todos sus habitantes.

El objetivo principal de esta política es: Transversalizar e institucionalizar el enfoque de equidad de género dentro de la gestión municipal por medio de los programas, proyectos, políticas, ordenanzas, entre otros instrumentos que contribuya a potenciar el desarrollo humano y municipal, así como erradicar las brechas y discriminación en razón del sexo y género.

Sus objetivos específicos son:

1. Promover una gestión municipal orientada a generar cambios en la calidad de vida de las mujeres del municipio integrando en el enfoque de género a todo nivel del que hacer interno y externo municipal.
2. Promover un municipio libre de cualquier tipo de discriminación que favorezca el desarrollo integral de la persona desde el enfoque de equidad de género.

Para alcanzar sus objetivos, se trabajara en cinco áreas: Educación, prevención de violencia; Salud; Generación de ingresos, y Fortalecimiento institucional.

Su fundamento legal descansa en las principales competencias de los Concejos Municipales la PROMOCION Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO.

Su aprobación demuestra la toma de conciencia de parte de las autoridades municipales, que comprometen su accionar tomando en cuenta las necesidades estratégicas de las mujeres; facilitando el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, potenciando su participación en los espacios de toma de decisiones, brindando protección jurídica, trabajando por erradicar la violencia de género, y fomentando la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, la igualdad salarial y facilitar el acceso a la educación para las mujeres, entre otras.





Contexto Institucional de la Municipalidad de San Esteban Catarina

VISION

Ser un Municipio Emprendedor, Inclusivo, Participativo y Seguro; en donde todos y todas sus habitantes comparten una identidad y cultura propia, de la cual se sienten orgullosos y por ello la difunden con sus habitantes; con una dinámica económica basada principalmente en la productividad agropecuaria, la actividad turística y las iniciativas emprendedoras, con un enfoque de desarrollo sostenible y comprometido con el cuidado de sus recursos naturales y en donde la educación representa uno de los pilares fundamentales para el logro de sus objetivos.



MISION

Una alcaldía municipal INCLUSIVA que promueve el desarrollo económico local, generando condiciones y oportunidades para la creación e instalación de fuentes de empleo, mediante el fomento y fortalecimiento de la productividad agropecuaria, el impulso del turismo sostenible y el apoyo a iniciativas emprendedoras; que propicia la organización y la participación de las y los ciudadanos, establece alianzas estratégicas y concertaciones con diversos actores en la búsqueda de socios para el logro de los objetivos de desarrollo propuestos como municipio.





Bases Conceptuales de la Política Municipal para la Igualdad de Género

Para los fines de esta política se hace necesario definir una serie de conceptos:

¿Que son los Derechos Humanos?

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Son **universales**, por ser derechos **inalienables** de todos los seres humanos.

(**Universales**, porque son aplicables a todas las personas sin distinción alguna. No importa la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva pues estos derechos son de y para todas y todos. **Inalienables**, porque a nadie pueden cancelársele o destituírsele y, al mismo tiempo, nadie puede renunciar a ellos, puesto que son inherentes a las personas)

Son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano.

Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.



¿Que es la Discriminación?

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.



Sexismo

Se denomina sexismo a la discriminación que se ejerce sobre un individuo por su sexo. Esto quiere decir que la persona es discriminada en un cierto ámbito ya que se considera que su sexo, por sus características, resulta inferior al otro.



Lo habitual es que el sexismo se aplique en detrimento de la mujer. En muchos contextos, la mujer se encuentra disminuida frente al hombre por su sola condición de mujer, produciéndose hechos de violencia.

De la misma manera, hay profesiones en las que aún las mujeres no tienen demasiada cabida porque se considera que por sus condiciones biológicas y físicas no pueden realizarlas igual que los hombres.



Considerar que las tareas del hogar (como cocinar o lavar la ropa) deben ser realizadas por las mujeres son ejemplos de **sexismo**. Lo mismo ocurre cuando a la mujer y se la considera como un objeto sexual por su condición femenina





Sobrespecificidad:

Ocurre cuando un estudio analiza sólo la conducta del sexo masculino y presenta sus resultados como válidos para ambos sexos.

Hablamos de sobrespecificidad también cuando se presenta una necesidad o comportamiento humano como específico de uno de los dos sexos cuando en realidad es de ambos. Por ejemplo, se habla de la necesidad que tienen los hijos del cuidado materno, tomando este término para referirnos a niños y niñas.

El lenguaje que se utiliza en las leyes formalmente promulgadas es, en general, otro ejemplo de sobrespecificidad (una forma más de sexismo), ya que se utiliza el masculino para “supuestamente” referirse a ambos sexos, haciendo casi imposible saber cuándo está excluida la mujer.- Se requiere que en el contenido también esté presente el género femenino para no caer en esta forma de sexismo.

LA SARGENTO RODRIGUEZ
PRESENTE



VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género, es la ejercida de un sexo hacia otro. La noción, por lo general, nombra a la violencia contra la mujer (es decir, los casos en los que la víctima pertenece al género femenino). En este sentido, también se utilizan las nociones de violencia doméstica, violencia de pareja y violencia machista.



VIOLENCIA FEMINICIDA

Es una forma de violencia contra los derechos humanos de las mujeres, esta puede ser pública y es producto de una actitud misógina. En caso extremo puede llevar a la muerte violenta de las mujeres (feminicidio)



VIOLENCIA FISICA

En toda ocasión que dañe físicamente a las mujeres. Puede ser ejercida por su cónyuge, o con quien haya tenido una relación de afectividad, La violencia puede darse en la familia, el trabajo o la comunidad



ASOCIACIÓN MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES (MSM)



VIOLENCIA ECONOMICA

Es toda acción u omisión u omisión de la persona agresora que impida a una mujer su estabilidad economica.

VIOLENCIA PSICOLOGICA

Esta violencia es compleja, pues a veces se puede esconder, puede ser directa o indirecta, verbal o no verbal. El resultado es un daño emocional y en la autoestima



VIOLENCIA PATRIMONIAL

Muchas veces se ejerce violencia contra las mujeres al aprovecharse de su patrimonio, ya sea comun o individual. esta violencia puede ocurrir por acción u omisión

VIOLENCIA SEXUAL

Toda mujer tiene el derecho de decidir sobre su vida sexual. ya sea por medio del acto sexual o por medio de relaciones interpersonales con novio, esposo y/o tercero. recuerda que tambien tu conyuge puede ser agresor sexual



VIOLENCIA SIMBÓLICA

Son mensajes, íconos o signos que transmiten o reproducen mensajes de dominación o agresión contra las mujeres



Principios de la Política Municipal para la Igualdad de Género

Igualdad de Género

LA IGUALDAD DE GÉNERO implica que hombres y mujeres deben recibir los mismos beneficios, las mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto. El principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo es una obligación de derecho internacional general que vincula

a todas las naciones y dado su carácter primordial se establece siempre como un principio que debe inspirar el resto de los derechos fundamentales.



A escala global, lograr la igualdad de género también requiere la eliminación de prácticas dañinas contra las mujeres y las niñas, que incluyen el tráfico sexual, el feminicidio, la violencia sexual durante la guerra y otras prácticas de violencia contra la mujer.

No Discriminación

Cuando hablamos del derecho a la NO DISCRIMINACIÓN, lo que se reivindica son los derechos fundamentales de la mujer, es decir, aquellos de carácter inherente y que no pueden ser vulnerados bajo ningún concepto o circunstancia.

Pero sigue quedando mucho trabajo por hacer. A lo largo de toda nuestra historia, las mujeres han estado excluidas de muchas decisiones, áreas, ámbitos y sectores de la vida política y social por el solo hecho de pertenecer al género femenino, algo que en términos prácticos se asemeja a la discriminación que sufren cientos de personas en el mundo por su raza, religión, nacionalidad, ideología, orientación sexual, etc



No Violencia

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.



Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe garantizarse en una sociedad democrática, participativa e igualitaria. Es el derecho que tienen todos los individuos a utilizar las herramientas y mecanismos legales para que se reconozcan y protejan sus demás derechos.



El acceso a la justicia es indispensable para el desarrollo social, económico y político del País. Para proteger los derechos, satisfacer las necesidades básicas y promover la participación ciudadana, es necesario garantizar el acceso más amplio posible a la justicia, implantando estrategias para promover la educación sobre derechos, la representación legal gratuita y adecuada así como el trato justo e igualitario de quienes acuden a los tribunales.



Vida Independiente

El nuevo milenio trajo grandes retos a la mujer , en un mundo globalizado, desde siempre la desventaja de la mujer a marcado una clara diferencia en muchos ambitos sociales con relación al hombre, pero mucho se a logrado para impulsar un derecho natural y es el derecho a la independencia plena



Creando un proceso de conciencia, toma de poder y autonomía. Este proceso permite a la mujer la igualdad de oportunidades, conocer y hacer valer sus derechos y alcanzar la plena participación en todos los aspectos de su vida.

Objetivos de la política de Igualdad de Género

Objetivo General

Transversalizar e institucionalizar el enfoque de equidad de género dentro de la gestión municipal por medio de los programas, proyectos, políticas, ordenanzas, entre otros instrumentos que contribuya a potenciar el desarrollo humano municipal, así como erradicar las brechas y discriminación en razón del sexo y género



TENEMOS QUE ESTAR INFORMADAS QUE TENEMOS LEYES PARA LA MUJER Y QUE ESTOS TIENEN INSTITUCIONES RESPONSABLES DE APLICAR DICHAS NORMATIVAS VELANDO POR QUE SE CUMPLAN



Objetivos Específicos

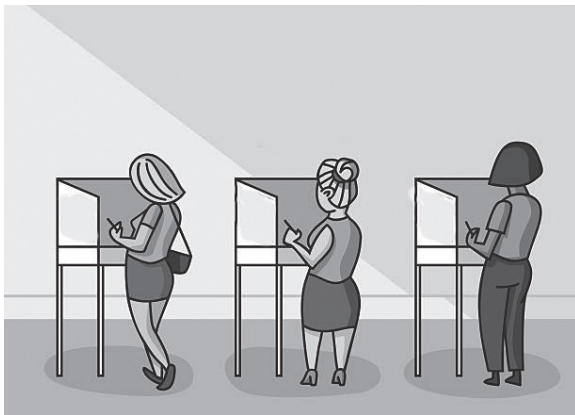
- 3.** Promover una gestión municipal orientada a generar cambios en la calidad de vida de las mujeres del municipio integrando el enfoque de género a todo nivel del que hacer interno y externo municipal.
- 4.** Promover un municipio libre de cualquier tipo de discriminación que favorezca el desarrollo integral de la persona desde el enfoque de equidad de género.



Algunas estrategias pueden ser:



Fortalecimiento de la organización comunitaria a fin de organizar la participación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisión y de formación técnica y profesional que les permita su desarrollo integral y la autonomía económica.



Fomentar la participación política de las mujeres.

- Proporcionar información sobre salud, salud sexual y reproductiva de una manera amigable.
- Capacitación sobre género, derechos sexuales y derechos reproductivos a través de procesos formativos para hombres y mujeres.
- Cualificación permanente del personal municipal



Generación de registros de los servicios municipales desagregados por sexo, género, edad, entre otras variables para responder a la realidad de la población.



SALUD, DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS



Objetivos

Contribuir a mejorar los servicios de salud, así como promover la información sobre los derechos de la mujer y derechos reproductivos de toda la población del municipio

Algunas acciones que podemos mencionar



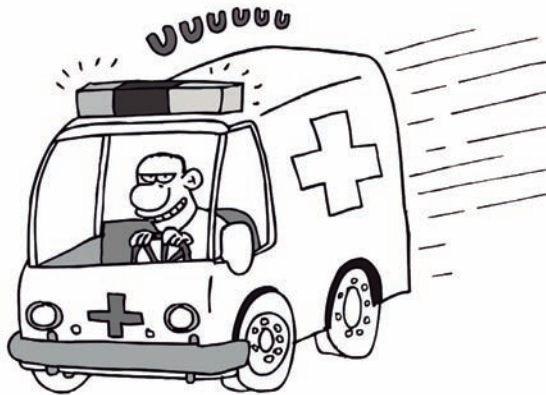
Diseñar e implementar campañas permanentes preventivas y de atención del cáncer-cervico uterino, y de próstata.

Coordinar con la unidad de salud para que los promotores asistan a las comunidades.

Fortalecer la atención y ciudades integrables para personas adultas y mayores.

Diseñar un programa de sensibilización sobre el auto cuidado de la salud dirigido al personal municipal y mujeres en general.

Coordinar con la Unidad de salud ONGS que trabajan en el municipio, para fomentar mayor acceso y acercamiento de los servicios de atención primaria en salud, con cobertura los fines de semana; que incluya servicios de laboratorio clínico para el municipio; con un enfoque preventivo y educativo con el propósito de mejorar la salud y calidad de vida.



En coordinación con la unidad de salud local, gestionar para que haya una ambulancia que traslade a personas en situación de emergencia de las diferentes comunidades y cantones del municipio y que esta preste servicio las 24 horas.

Desarrollar procesos de información sobre derechos sexuales y derechos reproductivos dirigidos a hombres, mujeres y jóvenes de ambos sexos. Coordinar programas de atención en salud sexual y reproductiva para toda la población tomando en cuenta el ciclo de vida.

Coordinar el ministerio de salud el desarrollo de servicios amigables y especializados en salud sexual y reproductiva para la población adolescente y joven.

Impulsar programas y campañas informativas, educativas, de sensibilización para la implementación de medidas de prevención del VIH y de las infecciones de transmisión sexuales.

Diseñar y ejecutar programas permanentes para la prevención de embarazos adolescentes y no deseados cumpliendo las normativas legales existentes.





Educación

Objetivo:

Contribuir a generar cambios culturales desde el ámbito educativo cimentando la equidad e igualdad entre mujeres y hombres a nivel municipal.



Algunas acciones que podemos mencionar



Fortalecer la coordinación con el Ministerio de Educación para el diseño e implementación de programas de alfabetización

Gestionar proyectos para la instalación de bibliotecas o ludoteca municipal accesible a toda la población escolar y del municipio.

Gestionar proyectos para la instalación de centros de bienestar infantil a fin de estimular la educación primaria y permitiendo a las mujeres contar con un espacio donde dejar a sus hijas e hijos mientras desarrolla sus labores diarias.

Gestionar proyectos que permitan la contratación de personal especializado en la temática de género, favoreciendo la organización comunitaria de mujeres (educadoras de género) y que la municipalidad retome una política donde se contrate a mujeres y hombres en igual número para el desarrollo de sus actividades.

Seguridad ciudadana y prevención de la violencia contra las mujeres

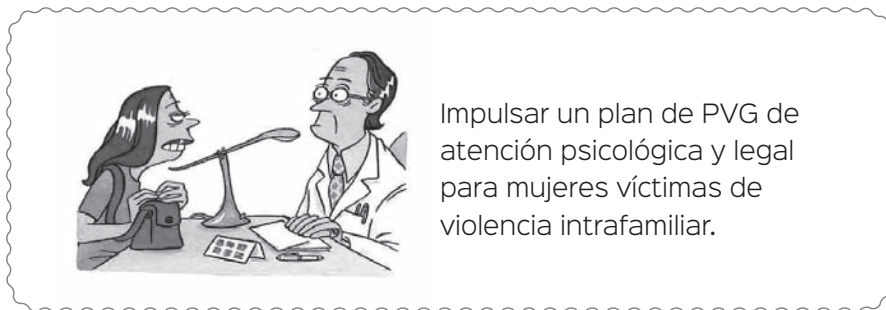
Objetivo:

Promover una cultura de paz libre de violencia contra las mujeres por razones de género y otras formas de violencia para el desarrollo de toda la población.



Algunas acciones que podemos mencionar

Diseñar e implementar en coordinación con el desarrollo de IGPDEUV municipales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y otras formas de violencia que enfrenta la población del municipio.



Capacitar y sensibilizar al concejo municipal y personal que labora en la municipalidad en toma de igualdad de género y otros.

Garantizar desde la municipalidad la participación de las mujeres en los proyectos que se desarrollan en igualdad de condiciones frente a los hombres y crear y fortalecer los comités de mujeres y asociaciones del municipio.



Desarrollo Económico

Objetivo:

Contribuir al desarrollo económico municipal desde el enfoque de equidad de género para mejorar la calidad de vida de la población.

Algunas acciones que podemos mencionar



Analizar procesos de talleres vocacionales ya realizados y que han sido exitosos para promoverlos entre los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad (mujeres, jóvenes y mujeres adultas) y así fomentar nuevas oportunidades de empleo y auto empleo a través de la creación o impulso de microempresas o cooperativas, que incluyan redes de comercialización de productos.

Construcción de mercado municipal y crear día de plaza para que se comercialicen los productos elaborados por mujeres y hombres del municipio.



Impulsar la implementación de talleres vocacionales existentes, gestionando taller técnicos no tradicionales del municipio.

Impulsar en coordinación con otras instancias el desarrollo de ferias de comercialización de productos elaborados en el municipio como parte de la estrategia de desarrollo turístico.

Gestionar programas de desarrollo económico sostenibles para las familias de escasos recursos de las comunidades, para garantizar la seguridad alimentaria y generación de nuevos ingresos.



En coordinación con el ministerio de trabajo impulsar la creación de nuevas fuentes de empleo, priorizando en las contrataciones a personal del municipio, beneficiando principalmente a mujeres y hombres jóvenes y jefas del hogar



Fortalecimiento institucional

Objetivo:

Garantizar la transversalización del enfoque de género en el quehacer municipal para erradicar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

Algunas acciones que podemos mencionar

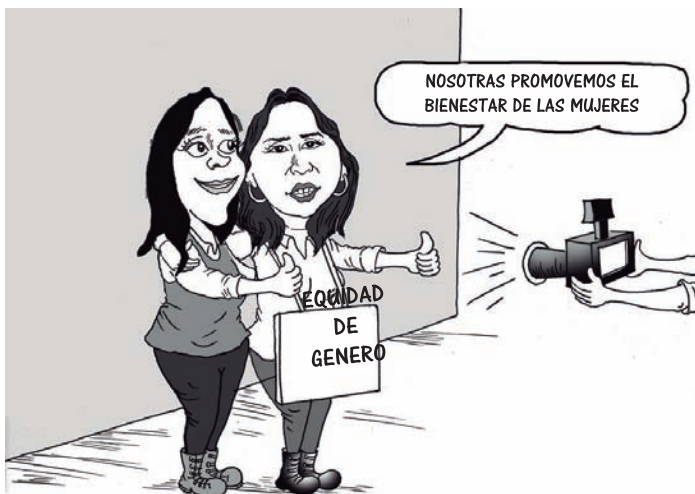
Fortalecer la Unidad municipal de género según lo establecido en el código municipal como la instancia rectora de la presente política, asignándole recursos financieros, humanos y materiales para su funcionamiento

Garantizar la transversalización del enfoque de equidad de género y la implementación de la política en el quehacer municipal a través de los programas, unidades y proyectos.

Socializar la política de equidad de género del municipio.

Gestion de recursos en coordinación con otras instancias para la implementación de proyectos que contribuyan al cumplimiento de la política.

Establecer alianzas estratégicas con las diferentes instituciones que trabajan en el municipio priorizando los comités de mujeres y asociaciones de mujeres para operatividad la política con todas las instituciones que velan por la protección y bienestar de la mujer.





 www.mujeresmsm.org

 msmmujeres@gmail.com

 **Movimiento Salvadoreño de Mujeres**

 **@MSMmujeres**

 **MSMmujeres**

MISION:

Somos una organización feminista, con una base social organizada, trabajamos con mujeres, juventudes y niñez en el ámbito municipal y nacional, promoviendo la gestión del conocimiento y reivindicación de sus derechos políticos, sociales, ambientales y económicos, para potenciar la eliminación de las brechas de desigualdad y un desarrollo humano integral.

VISION:

La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, a contribuido al empoderamiento de las asociaciones de mujeres y la organización de la juventud para hacer incidencia y contraloría social en la implementación de las políticas públicas a nivel municipal y nacional, para el cumplimiento y satisfacción de sus derechos, desarrollando procesos de pensamiento crítico y posicionamiento político.



Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM

Dirección:
27 Calle Poniente y 15 Av. Norte,
No. 915, Colonia Layco San Salvador
El Salvador, C. A.

Sitio Web: www.mujeresmsm.org
Correo electrónico: mismujeres@integra.com.sv
Facebook: Movimiento Salvadoreño de Mujeres
Teléfonos MSM: 2226-5702 • 2235-3756

Con el apoyo de:



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

